

Expediente: 1991/20

Carátula: PEREYRA FACUNDO GABRIEL C/ LUMETTO DANIEL GUSTAVO S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: ACTAS CON FD

Fecha Depósito: 01/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315880379 - PEREYRA, FACUNDO GABRIEL-ACTOR/A

90000000000 - LUMETTO, DANIEL GUSTAVO-DEMANDADO/A

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1991/20



H102346066982

JUICIO: "PEREYRA FACUNDO GABRIEL c/ LUMETTO DANIEL GUSTAVO s/ CONTRATO ORDINARIO". EXPTE. N° 1991/20 - Juzgado Civil y Comercial Común XV nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2026, siendo día y hora fijados nos conectamos a la Audiencia convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom, encontrándonos: la **Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la XV° Nominación, Dra. María Florencia Gutiérrez** con la asistencia de la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°4 del Centro Judicial Capital**, el Prosecretario Germán Torréns, la audiencista Stefanía Estigarribia, el actor **Facundo Gabriel Pereyra DNI. N° 41.870.155** junto a su letrado patrocinante **Roberto Matías Demelchiorre MP N° 8228**.

Advirtiendo una posible cuestión de incompetencia dado que el objeto de la demanda es el incumplimiento de un contrato de locación de obra, suspéndase la celebración de la audiencia convocada y córrase vista a la Fiscalía Civil N° 1 a los fines se expida sobre la competencia de éste Juzgado en el proceso.

Acto seguido y no habiendo mas cuestiones por tratar se da por finalizada la audiencia, dejando constancia que la presente no contiene las firmas de los comparecientes por haberse celebrado de manera remota.

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.